

ACTA FINAL

V REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo XVIII del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República Peruana y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado en Lima el 15 de octubre de 1975, se celebró la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural entre los dos países los días 4 y 5 de julio de 2002, en la ciudad de Lima.

La Delegación Peruana fue presidida por el Ministro José Alberto Carrión Tejada, Director Ejecutivo de la Oficina de Promoción Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores. La Delegación Mexicana fue presidida por el Director General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública, Doctor Daniel González Spencer. La lista de miembros de cada una de las dos delegaciones se encuentra en el Anexo I.

Durante el citado encuentro, las Partes, considerando la riqueza y diversidad de las culturas del Perú y de México, y el potencial que poseen las sociedades peruana y mexicana, se comprometieron a fomentar los contactos entre los diversos sectores de los dos países que permitan acciones concretas que los acerquen aún más y desarrollen las áreas de cooperación educativa y cultural en todos los niveles e instancias que se dirijan a ámbitos más amplios que los simplemente institucionales.

En este sentido, las Partes acordaron apoyar la realización de actividades o proyectos de cooperación en materia del patrimonio, educación, arte, cultura y deporte, universitaria y profesional y en otros campos, que respondan a intereses sociales. En estas actividades y proyectos podrán participar, además de instituciones públicas de educación y centros de investigación, nuevos actores como el sector privado y la sociedad civil, cuya participación redunde en el bienestar general.

De esta forma, en el área educativa, se inscribieron acciones en diversos niveles y sectores de la educación, destacándose la cooperación entre las diversas instancias concernidas en el ámbito de la Educación, así como la colaboración en las áreas de nivel básico, de adultos, superior tecnológico, superior, nuevas tecnologías aplicadas a la educación, deporte, universitario, formación profesional, estudios diplomáticos y relaciones internacionales y becas.

Igualmente, las Partes expresaron su deseo de fortalecer la cooperación en el ámbito del arte y la cultura, donde aprobaron intercambiar especialistas para dictar cursos en materia de arqueología y antropología, así como trabajar conjuntamente el área de la conservación y restauración del patrimonio histórico y cultural, además de que coincidieron en impulsar la participación de cada Parte en festivales artísticos y culturales

internacionales que se celebren en la otra, así como las jornadas culturales, a fin de promover y difundir la cultura de los dos países.

Por su parte, en el campo de las artes visuales, quedó de manifiesto un amplio interés de colaboración entre importantes instituciones peruanas y mexicanas, particularmente en lo que se refiere a las artes plásticas. Asimismo, las Partes convinieron en apoyar la colaboración en los campos de museos, música y artes escénicas, participación en ferias internacionales de libro, literatura y cooperación editorial, archivos y bibliotecas, radio, televisión y cinematografía.

Teniendo en cuenta lo anterior, las Partes aprobaron el Programa de Cooperación Educativa y Cultural que incluye las actividades que las instituciones de los dos países tienen interés en llevar a cabo durante el período 2002 – 2004, que se encuentra detallado en el Anexo II. Es preciso mencionar que no se excluye la posibilidad de llevar a cabo otras acciones futuras.

Las Partes acordaron celebrar la VI Reunión de la Comisión de Cooperación Educativa y Cultural durante el segundo semestre del 2004, en la ciudad de México, en fecha por determinar por la vía diplomática. En caso de que la reunión no se lleve a cabo, el presente Programa continuará vigente hasta que se apruebe uno nuevo.

La Parte mexicana agradeció a la Parte peruana por la hospitalidad y las atenciones brindadas durante la celebración de la V Reunión de la Comisión Mixta Educativa y Cultural.

Hecha y suscrita en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de julio de dos mil dos, en dos originales en idioma español siendo los dos textos igualmente válidos.

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ**



Alberto Carrión Tejada
Director Ejecutivo de la Oficina
de Promoción Cultural
Ministerio de Relaciones Exteriores

**POR EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



Daniel González Spencer
Director General de Relaciones Internacionales
de la Secretaría de Educación Pública

ANEXO I: NÓMINA DE LAS DELEGACIONES PERUANA Y MEXICANA

DELEGACIÓN PERUANA

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro Alberto Carrión Tejada - Director Ejecutivo de la Oficina de Promoción Cultural - Presidente de la Delegación

Ministro Consejero Edwin Gutierrez Padrón - Jefe del Departamento México Canadá
T.S. Raúl Daniel Loarte Ruíz

Sra. Yolanda Bisso - Jefa del Archivo del Ministerio de RREE

Por el Ministerio de Educación

Lic. Luis Olivera Cárdenas - Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional

Sra. Ana Teresa Zimmermann Novoa

Por la Asamblea Nacional de Rectores

Dra. Rocio Rondinel Sosa- Secretaria General

Por la Universidad Nacional Federico Villarreal

Dr. Daniel Bautista Arroyo - Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

Dra. Nancy Olivero Pacheco - Directora de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia.

Por la Pontificia Universidad Católica del Perú

Lic. Leena Bernuy Quiroga - Jefa de Cooperación Internacional

Lic. Claudia Castillo Cantelli - Jefa de Relaciones Internacionales

Por el Archivo General de la Nación:

Dra. Pilar Remy Simatovic - Jefa Institucional

Lic. Doris Argomede Cabezas - Directora Nacional del Archivo Histórico

Por la Biblioteca Nacional

Dr. Sinesio Lopez Jiménez – Jefe Institucional

Lic. Osmar González Alvarado - Director Ejecutivo

Por la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”

Sr. Emilio Morillo Estrada - Director General

Srta. Ai - Min Navarro Novoa - Secretaria General

Por el Instituto Nacional de Cultura

Lic. Ribana Zúñiga Infante - Directora General de Producción, Desarrollo y Difusión Cultural

Por el Instituto Peruano del Deporte

Prof. Juan José Tan Cantinet - Vicepresidente del Consejo Nacional del Deporte y Gerente Nacional de Recreación y Promoción Deportiva

Lic. Daisy Zereceda Monge - Jefa de Cooperación y Relaciones Internacionales

Por el Instituto de Radio y Televisión del Perú

Sr. Julio Lao Choleón - Pozo - Dirección General de Planificación y Desarrollo

Por la Cámara Peruana del Libro

Sr. Carlos Benavides Aquije - Presidente

Sr. Enrique Cappelletti Sotomayor- Vocal

Por el Instituto Superior Tecnológico Yachay Wasi

Sra. Jenny Figari de Ruiz - Directora

Arqueóloga María Inés Velarde Dellepiane- Jefa de Proyectos

DELEGACIÓN MEXICANA

Por la Secretaría de Relaciones Exteriores

Embajador Ricardo Villanueva Hallal - Embajador de México en el Perú, Presidente de la Delegación

Lic. Francisco Hernández Samano - Agregado Cultural de la Embajada de México en el Perú.

Por la Secretaría Nacional de Educación Pública

Dr. Daniel González Spencer - Director General de Relaciones Internacionales

Dr. Juan José Serrato - Director de Relaciones Bilaterales de la Dirección General de Relaciones Internacionales

ANEXO II

PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL PERÍODO 2002 - 2004

I.- COOPERACIÓN EDUCATIVA

I. 1.- COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Pública (SEP) realizarán las siguientes actividades:

- a) Intercambio de materiales educativos para adultos, entre el Instituto Nacional para Educación de Adultos de México (INEA) de la Secretaría de Educación Pública y la Dirección Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos (DINALEA) del Ministerio de Educación.
- b) Pasantía sobre materiales educativos para la educación inicial y básica intercultural bilingüe para niños y niñas, entre la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública y la Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural (DINEBI) y la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria (DINEIP) del Ministerio de Educación. En esta pasantía participarían cuatro (04) especialistas peruanos. Posteriormente, cuatro (04) especialistas mexicanos realizarían una estancia en la DINEBI y la DINEIP.
- c) Intercambio de información en materia de educación preescolar, entre la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación Pública y la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria (DINEIP) del Ministerio de Educación.
- d) El proyecto “Iniciemos Juntos”, a cargo de la Secretaría de Educación Pública y el Plan “Huascarán”.
- e) Intercambio de información sobre el ejercicio y colegiación de las profesiones, particularmente de las que incidan en la seguridad, la libertad y el patrimonio de aquellos a los que se les presta el servicio, como es el caso de Agronomía, Arquitectura, Contaduría Pública, Derecho, Enfermería, Farmacia, Ingeniería, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Odontología y Psicología, entre la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y la Oficina de Coordinación Universitaria (OCU) del Ministerio de Educación.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación del Perú propone la realización de las siguientes actividades:

- a) Seminario Taller “Elementos básicos para un sistema de acreditación universitaria”, por parte de la Oficina de Coordinación Universitaria (OCU);
- b) Política de Investigación en la Universidad Mexicana, a cargo de la Oficina de Coordinación Universitaria (OCU);

- c) Intercambio sobre una nueva propuesta de Educación Básica de Jóvenes y Adultos, a cargo de la Dirección Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos (DINALEA);
- d) Intercambio sobre sistemas de aprendizaje y de docentes;
- e) Intercambio sobre estrategias pedagógicas para aulas multigrado.

Por su lado, la SEP sugiere llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Continuar el intercambio de material informativo, bibliográfico y documental, actualizado, sobre los sistemas educativos de México y del Perú;
- b) Intercambio de información, documentos y materiales sobre la integración de personas con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad, al sistema escolar;
- c) Intercambio de información sobre los procedimientos y la normatividad utilizados en cada uno de los dos países para la incorporación de escuelas particulares de educación básica;
- d) Intercambio de información y publicaciones en materia de derecho de autor y otros derechos conexos, con objeto de conocer los sistemas jurídicos de cada país

La Parte peruana revisará la propuesta sobre Pasantía para el proyecto "Estrategias Pedagógicas para la Educación Inicial", del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) de la SEP, así como de la oferta del CONAFE de realizar la pasantía del 22 al 26 de septiembre de 2002, para lo cual está en posibilidad de recibir a cuatro (04) especialistas del sector educativo del Perú.

1.2.- COOPERACIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL BÁSICO

Las autoridades educativas de las dos Partes reconocerán los estudios primarios o de enseñanza general básica (primaria y secundaria), mediante tablas de equivalencia que permitan la continuidad de los mismos o la obtención de los certificados correspondientes a cursos, niveles, modalidades o grados aprobados en cualquiera de ellos. Para ello se propone la realización de reuniones de trabajo entre los especialistas de las dos Partes, a fin de elaborar las tablas de equivalencia que posibiliten dicho reconocimiento.

El Ministerio de Educación manifiesta su disposición a intercambiar material educativo gratuito en Educación Básica con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito de la Secretaría de Educación Pública.

La Cámara Peruana del Libro propone el Intercambio de material educativo publicado por sus socios con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito de la Secretaría de Educación Pública

La Parte mexicana tomó nota de estas dos solicitudes y se comprometió a transmitir las a las autoridades competentes mexicanas para su respuesta por la vía diplomática.

1.3.- COOPERACIÓN EN EDUCACIÓN DE ADULTOS

El Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe (CREFAL) propone la realización de las siguientes actividades:

- a) Recepción en el CREFAL de dos expertos peruanos, con objeto de coordinar cursos internacionales en el marco del presente Programa, en las áreas de Interculturalidad y Educación Permanente, y Alfabetización Bilingüe;
- b) Realización, en la sede del CREFAL, del "Seminario Subregional sobre Necesidades y Oportunidades de Cooperación entre México y los Países del Área Bolivariana en la Sistematización y Desarrollo de Innovaciones para la Educación Permanente", de tres días de duración. En este encuentro participaría un Directivo Nacional de Educación de Adultos del Perú.

La Parte peruana, en un plazo de dos meses, brindará una respuesta en lo referente a la presencia de un asesor del CREFAL, para apoyar proyectos de evaluación o diseño de materiales educativos, a nivel nacional o regional en el Perú.

1.4.- COOPERACIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL SUPERIOR TECNOLÓGICO

Las autoridades educativas pertinentes de las dos Partes intercambiarán información para mantener actualizado el registro de las carreras técnicas y los títulos que otorgan los institutos superiores de México y Perú, para los efectos de la convalidación de los estudios realizados.

En particular, la SEP, por conducto de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, tiene interés en intercambiar información y experiencias en áreas tecnológicas y de servicios.

Asimismo, la SEP, por conducto de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), propone intercambiar experiencias en este campo.

1.5.- COOPERACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Las Partes impulsarán la movilidad entre científicos, especialistas, académicos e investigadores de los dos países. En especial promoverán el intercambio de profesores, docentes universitarios y de Escuelas Superiores e investigadores, en forma de estancias cortas, con objeto de dictar cátedras o de realizar proyectos de investigación. El intercambio se realizará con base en invitaciones de Universidades e Instituciones de Educación Superior, formuladas por la vía diplomática.

1.6.- COOPERACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN

1.6.1.- Educación a Distancia

Las Partes intercambiarán experiencias en el uso de las computadoras y los servicios que ofrecen las nuevas tecnologías de la información aplicadas a los diferentes campos de la educación.

Al respecto, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) de México, por conducto de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) - Unidad Zacatenco, propone desarrollar, conjuntamente con el Instituto Andino de Sistemas, estudios de posgrado e investigación en ingeniería de sistemas a distancia.

Asimismo, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) propone la celebración de programas específicos para realizar cursos a distancia y videoconferencias entre universidades, elaboración de materiales interactivos multimedia e intercambio de materiales didácticos en diversos campos, en especial, en el de las artes plásticas y disciplinas afines.

1.6.2.- Cooperación en Televisión Educativa

La UNAM, por conducto de la Escuela Nacional de Artes Plásticas (ENAP), propone desarrollar proyectos de cooperación con la televisión educativa, para lo cual sugiere realizar las siguientes acciones:

- a) Intercambio de imagen, programas de televisión y cursos o actividades relacionadas con el quehacer y la producción de la televisión educativa;
- b) Investigación relacionada con este medio de comunicación e interacción con especialistas a través de cursos, visitas e intercambio de materiales, entre otras actividades;
- c) Intercambio de materiales audiovisuales, conferencias y actividades de especialistas relacionados con arte visual, comunicación, cultura, diseño gráfico, producción de obra e investigación sobre diferentes temas de interés para las instituciones participantes;
- d) Organizar ciclos de cine y otras actividades que fortalezcan el conocimiento de la ideología, cultura y forma de vida de los dos países.

1.7.- COOPERACIÓN EDUCATIVA A NIVEL UNIVERSITARIO

Las autoridades educativas correspondientes de las dos Partes intercambiarán información para mantener actualizado el registro de las carreras profesionales, títulos y grados universitarios oficiales que otorgan las universidades de México y Perú, para los efectos de la Convalidación de los estudios universitarios.

Para casos en los que se requiera una ratificación del nivel de la institución que otorga títulos profesionales en México, se solicitará la documentación pertinente a las autoridades correspondientes.

1.7.1.- Cooperación entre la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

La Asamblea Nacional de Rectores expresa su interés en suscribir un Convenio de Cooperación Institucional con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y un convenio de colaboración para el intercambio de experiencias tendiente a reforzar el proyecto de Biblioteca Virtual Universitaria.

1.7.2.- Convenios Interinstitucionales Vigentes

Las Partes apoyarán la cooperación directa y la suscripción de acuerdos entre Universidades e Instituciones de Educación Superior de los dos países. Asimismo, favorecerán las actividades de colaboración previstas en convenios interinstitucionales.

Al respecto, las Partes destacan los siguientes acuerdos de colaboración académica, científica y cultural:

Pontificia Universidad Católica del Perú - Centro de Investigación Óptica

Pontificia Universidad Católica del Perú - Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV) del IPN

Pontificia Universidad Católica del Perú - Instituto de Investigaciones Económicas

Pontificia Universidad Católica del Perú - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)

Pontificia Universidad Católica del Perú - Universidad de Colima

Pontificia Universidad Católica del Perú - Universidad de las Américas, en Puebla

Universidad del Pacífico - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)

Universidad del Pacífico - Universidad Iberoamericana (UIA)

Universidad del Pacífico - Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE)

Universidad Ricardo Palma - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Universidad Ricardo Palma - Universidad Iberoamericana (UIA)

Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco - Universidad Autónoma Chapingo

Universidad Nacional del Altiplano, Puno - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Universidad Nacional de Ingeniería - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM

Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Universidad Nacional del Centro del Perú - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Universidad Nacional Técnica del Altiplano - Universidad Autónoma Chapingo

Universidad de San Martín de Porres - Universidad Intercontinental

Universidad de San Martín de Porres - Universidad Autónoma del Estado de México

Universidad de San Martín de Porres - Universidad Americana de Acapulco

Universidad Privada del Norte - Instituto Universitario del Estado de México

1.7.3.- Instrumentación de Nuevos Convenios de Colaboración Interuniversitaria

a) Proyectos presentados por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP):

La PUCP, por conducto de su Departamento de Educación, expresó su interés en desarrollar programas de cooperación en las áreas de materiales educativos, Educación Inicial Básica e Intercultural, Educación Preescolar, Educación Inicial y Educación Permanente y a través de ellos ejecutar pasantías de profesores peruanos y mexicanos desde y hacia esa Casa de Estudios.

Asimismo se encuentra interesada en negociar y suscribir un convenio con la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y un acuerdo en las áreas de Arqueología, Museografía, Conservación y Restauración, considerando la presencia de profesores visitantes, pasantías de estudiantes y tesis así como intercambio de material bibliográfico con la Escuela de Churubusco u otras entidades similares; y con otras instituciones para recibir profesores en el tema de Gestión Cultural.

b) Cooperación con la Universidad Nacional Federico Villarreal

La Universidad Nacional Federico Villarreal, expresa su interés en concretar un convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a la vez de proponer el desarrollo de las siguientes actividades a través de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED):

- a) Asistencia técnica bilateral, en medios, materiales y metodologías de educación a distancia.
- b) Intercambio de docentes especialistas en educación a distancia.
- c) Acreditación de estudios, mediante la equivalencia de las curricula conducentes al ejercicio binacional de las licenciaturas.
- d) Donación de libros de educación presencial y a distancia, en Ciencias Sociales y educación en general.

C) Cooperación con la Universidad Nacional del Callao

La Universidad Nacional del Callao, por conducto de la Facultad de Ciencias Administrativas, manifiesta su interés en estrechar los lazos de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la suscripción de un convenio o programa específico de cooperación.

1.8.- Convenios de Cooperación en Formación Profesional

1.8.1.- Formación y Capacitación de Profesionales en Conservación y Restauración de Bienes Muebles e Inmuebles, Arqueológicos e Históricos

El Consejo Nacional para la Cultura (CONACULTA) de México, por conducto del Instituto Nacional de Antropología y Arqueología (INAH), y el Instituto Superior “Yachay Wasi” del Perú, continuarán desarrollando actividades en el marco del convenio suscrito el 02 de mayo del 2000. En este sentido, el Instituto peruano propone realizar:

- a) Cursos Taller “Conservación y Restauración de Madera Policromada y Materiales” y “Metodología en la Conservación de Papel”, en setiembre y noviembre del 2002 respectivamente;
- b) Intercambio de estudiantes en el área de conservación y restauración;
- c) Desarrollo de cursillos de actualización en materiales y metodologías de restauración;
- d) La realización de una Mesa redonda sobre Conservación del Patrimonio Cultural y Desarrollo Turístico;
- e) La realización de un Curso / Mesa Redonda de Trabajo sobre “Manejo de Sitios Arqueológicos”.
- f) Desarrollo de los Cursos “Tecnología de Metales Pre-hispánicos del área Centro - Andina” y “Tecnología de Textiles Pre-hispánicos del área Centro -Andina”.

1.9. - Estudios Diplomáticos y Relaciones Internacionales

1.9.1. Cooperación en Estudios Diplomáticas e Intercambio de Información

La SRE, por conducto del Instituto Matías Romero (IMR), invita a especialistas peruanos en asuntos regionales, política exterior y relaciones internacionales que se encuentren en México, a dictar conferencias en su recinto.

Para lo anterior, se solicita la colaboración de la Embajada de la República del Perú en México, a fin de que proporcione información de los especialistas peruanos que

podrían visitar México, con objeto de que se programen sus conferencias en el IMR, de acuerdo con su calendario de actividades.

Asimismo, la SRE, por conducto del IMR, manifiesta su interés en establecer contactos con la Academia Diplomática del Perú, para intercambiar información y materiales, acerca de sus programas de capacitación del servicio exterior, así como para realizar foros de diversa índole y desarrollar otros puntos de interés común.

En cuanto a publicaciones, el IMR proporcionará su Revista Mexicana de Política Exterior.

La Parte peruana indicó que los temas señalados en el presente numeral serán puestos a consideración de la Academia Diplomática del Perú, para su evaluación, cuyos resultados serán presentados en el plazo de dos meses por conducto diplomático.

I.10.- BECAS

Las Partes continuarán apoyando la formación y capacitación de sus recursos humanos, para lo cual acuerdan instrumentar programas de otorgamiento recíproco de becas, así como realizar cursos en materia educativa y cultural.

Cada Parte ofrecerá a la Otra, dentro de sus posibilidades y por medio de los canales establecidos, becas de estudios de pre-grado, post-grado y especialización en las universidades e instituciones de estudios superiores.

I.10.1.- Becas que Ofrece la Parte Mexicana

La Parte mexicana, por conducto de la Dirección General de Asuntos Culturales de la SRE, ofrece anualmente al Gobierno del Perú, nueve (9) becas (incluyendo prórrogas), para que nacionales peruanos realicen estudios de maestría, doctorado, especialización o investigación en instituciones de educación superior mexicanas mencionadas en la Convocatoria Anual.

Adicionalmente, la SRE, por conducto de la Dirección General de Asuntos Culturales, ofrece becas en programas multilaterales y especiales en los que no hay un número definido de becas para cada país.

De la misma forma, el Gobierno de México ofrece becas dentro de los Programas Especiales, con una duración menor a un año y mayor a una semana para nacionales peruanos en los que tampoco hay un número definido de becas para cada país.

I.10.2.- Becas que Ofrece el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL)

El CREFAL ofrece a la Parte peruana diez (10) becas para que especialistas peruanos participen en los diplomados y cursos de 2002. Los diplomados tienen una duración de un mes, y los cursos de una semana.

I.10.3.- Becas que Ofrece la Parte Peruana

La Parte peruana estudiará la posibilidad de otorgar durante la vigencia del presente Programa, pasantías o estancias a ciudadanos mexicanos exponentes de su arte y la cultura que permitirá estimular el vínculo cultural entre ambos países.

II.- COOPERACIÓN CULTURAL

II.1.- Industrias Culturales, Diversidad Cultural y Culturas Populares

Las Partes destacan la importancia de las industrias culturales y la diversidad cultural. En este sentido, coinciden en la necesidad, en la era de la información expresada en la multiplicación de redes y medios de comunicación, de preservar y favorecer la pluralidad de sus culturas y lenguas a través del fortalecimiento, incremento y diversificación de la cooperación cultural, a fin de lograr un mejor conocimiento recíproco y una mayor difusión de su vasto patrimonio cultural y artístico.

Por lo anterior, expresan su deseo de desarrollar intercambios culturales ricos y equilibrados, que preserven su invaluable diversidad cultural, patrimonio de la humanidad y de generaciones futuras.

Asimismo, al reconocer que los bienes y servicios culturales son recursos estratégicos para el desarrollo de las naciones, para la comunicación y la participación de los ciudadanos, las Partes promoverán el respeto, valoración y difusión de la diversidad cultural y buscarán fortalecer la cooperación en materia de industrias culturales

II.2.- Cooperación en Museos Comunitarios y Culturas Municipales y Comunitarias

El CONACULTA, por conducto de la Dirección General de Culturas Populares, manifiesta su interés en desarrollar proyectos con instituciones peruanas afines, por medio de los siguientes programas:

- a) Programa Nacional de Museos Comunitarios, que atiende la preocupación de las comunidades rurales y urbanas, indígenas y mestizas en torno a su patrimonio cultural y natural.
- b) Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), que representa una política que reconoce a los grupos populares como creadores y sujetos activos del desarrollo de las culturas populares.

Las propuestas específicas de colaboración, con base en cada uno de los citados programas, se presentarán por la vía diplomática.

Por su parte, el Instituto Nacional de Cultura (INC) propone cooperar en las áreas de asesoría profesional y técnica en el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Museos, mediante la venida de expertos profesionales mexicanos, asumiendo la parte peruana los gastos de su estadía durante el tiempo que brinden su asesoría. Los proyectos a concretar serían los siguientes:

- a) La ampliación, remodelación y renovación museológica y museográfica del Museo de Historia Natural;
- b) El proyecto del Museo del Tawantinsuyu y de la Red de Museos del Qhapag Ñan;
- c) Los proyectos de los Museos de la Ciencia y la Tecnología, del Medio Ambiente y de los Pueblos Andinos y Amazónicos.

La Parte mexicana tomó nota de estas propuestas y se comprometió a transmitirla a las autoridades competentes mexicanas, remitiendo la evaluación correspondiente por la vía diplomática.

II.3.Arqueología y Antropología

II.3.1. Cooperación en los Campos de la Arqueología y la Antropología

Las Partes fomentarán los intercambios de especialistas e información en arqueología y antropología, así como el intercambio de información en estos campos. La Parte peruana informó que las instituciones interesadas eran el Instituto Nacional de Cultura (INC), la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y el Instituto Superior “Yachay Wasi”.

II.4.Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico y Cultural

II.4.1. Difusión, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural

Las Partes, por conducto de sus instituciones competentes, alentarán la realización de proyectos conjuntos de cooperación para la difusión, protección, conservación, restauración y manejo del patrimonio cultural.

En este sentido el CONACULTA, por conducto de la Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural del INAH, manifiesta su interés en intercambiar con las instituciones peruanas correspondientes, información sobre los temas antes mencionados, en particular, en las áreas de la arqueología e historia, así como lo relacionado con la normatividad del manejo y traslado de colecciones en museos, fuentes del Patrimonio Histórico y planes de manejo de sitios arqueológicos.

EL INC y CONACULTA expresan su interés en intercambiar informaciones sobre la legislación vigente respecto al Patrimonio Cultural.

II.4.2. Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Culturales Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente

Las Partes manifiestan su beneplácito por la próxima suscripción del Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Culturales Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre México y Perú.

II.4.3. Uso de Técnicas Nucleares en la Conservación de Bienes Culturales

El Instituto Peruano de Energía Nuclear expresa su interés en continuar el intercambio de experiencias e información relativas al uso de técnicas nucleares aplicadas al estudio y conservación de bienes culturales.

El presente proyecto será evaluado por las autoridades mexicanas competentes, remitiendo la evaluación por la vía diplomática.

II.5. Festivales Internacionales

II.5.1. Participación en Festivales Internacionales

Las Partes impulsarán la participación de sus respectivos países en los festivales internacionales que se realicen en el territorio del otro país.

En este sentido, la Parte mexicana invita a la Parte peruana a proponer expresiones de su arte y cultura para participar en los siguientes festivales, para lo cual enviará la información correspondiente:

a) Festival Internacional Cervantino (FIC), que se celebra anualmente durante el mes de octubre, en la ciudad de Guanajuato.

Al respecto, el CONACULTA, por conducto del FIC, invita a la Parte peruana a presentar propuestas de participación de solistas y grupos artísticos de pequeño formato para las próximas ediciones del FIC, a partir de 2003 y durante la vigencia del Programa.

b) Festival del Centro Histórico de la Ciudad de México, que se lleva a cabo anualmente durante marzo - abril.

El Festival solicita recibir las propuestas peruanas entre mayo y junio de cada año.

c) Festival Internacional Huatulco, que se realiza anualmente en las bahías de Huatulco, Oaxaca, de la última semana de enero a la primera de febrero.

d) Muestra Internacional de Danza Contemporánea “Cuerpos en Tránsito”, que tiene verificativo en Tijuana, Baja California, en abril de cada año.

e) Festival del Caribe, que se organiza anualmente en diferentes ciudades del Estado de Quintana Roo, en el mes de julio.

f) Festival Independiente de Arte Contemporáneo, que tiene verificativo anualmente en Manzanillo, Colima, entre los meses de julio y agosto.

g) Festival Internacional de Danza Contemporánea, que se celebra anualmente en San Luis Potosí, de la última semana de julio a la primera semana de agosto.

- h) Festival de la Huasteca, que tiene verificativo en el mes de octubre, en diversas ciudades de la zona de la Huasteca (San Luis Potosí, Hidalgo, Tamaulipas, Querétaro y Veracruz).
- i) Festival Internacional del Performance, que se realiza anualmente en el Foro X'Teresa en la Ciudad de México, en el mes de octubre.
- j) Temporada de Teatro y Creatividad, que se lleva a cabo anualmente en Mexicali, Tecate y Tijuana, Baja California, en el mes de octubre.
- k) Festival de Teatro para Niños, que se celebra en octubre de cada año en Ensenada, Baja California.
- l) Festival de Música Antigua y Barroca, que se efectúa entre octubre y noviembre en San Luis Potosí.
- m) Festival de la Guitarra, que organiza el CONACULTA, por conducto del Centro Cultural Helénico en la Ciudad de México, y que se lleva a cabo en noviembre de cada año en el Centro Cultural Helénico.
- n) Festival Internacional de la Ciudad de Puebla, que tiene verificativo cada año durante la última semana de noviembre.
- o) "Entre Fronteras". Encuentro Internacional de Danza, que se celebra en Mexicali y Tijuana, Baja California.
- p) Festival Internacional del Folklore Baja California, que se realizará en noviembre del 2002 en Ensenada, Mexicali, Tecate y Tijuana, Baja California.
- q) Festival Internacional de Danza Folklórica, que tiene verificativo entre noviembre y diciembre de cada año en San Luis Potosí.
- r) Festival del Centro Histórico de la Ciudad de Campeche, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad, que se realiza anualmente en el mes de diciembre.

Asimismo, la Parte mexicana invita a los festivales y diversas actividades de carácter cultural que se celebran en los estados de Aguascalientes, Campeche, Hidalgo, Estado de México, Guerrero y Veracruz.

Por su lado, la Parte peruana invita a la Parte mexicana a participar en:

- a) Festival Internacional de Danza, organizado por el Instituto Cultural Peruano Norteamericano (IPCNA) durante los meses de mayo y junio;
- b) Festival Internacional de Danza y Teatro, organizado por el Centro de Artes Escénicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, durante los meses de setiembre, octubre y noviembre.
- c) Festival Internacional de Flautistas, organizado por el músico César Vivanco de la Orquesta Sinfónica Nacional, en el mes de junio.

Por su parte, La asociación potosina “El Ángel del Espejo” manifiesta su interés en participar en festivales de danza y teatro que se celebren en Perú. Esta asociación participaría con la presentación de la obra de danza / teatro “La Misma Noche, el Mismo Sueño” y/o “El solo: las Edades del Amor”, bajo la dirección de Francisco Olmedo.

II.6. Jornadas Culturales

II.6.1 Jornadas Culturales de México en Perú y del Perú en México

Las Partes apoyarán la realización de Jornadas Culturales de México en Perú y del Perú en México, con objeto de favorecer un mejor conocimiento de la riqueza de las culturas mexicana y peruana, y la difusión de las expresiones artísticas de cada país en el territorio del otro.

En este sentido, el Gobierno del Estado de Chiapas propone a la Parte peruana, realizar una “Jornada Cultural de Chiapas en Perú”, con la presentación de las siguientes actividades (o bien alguna de ellas):

- a) Exposición colectiva de dieciséis (16) artistas chiapanecos, donde se muestre la expresión artística en las áreas de pintura, fotografía (cincuenta cuadros entre pintura y fotografía), escultura (diez obras), además de una conferencia sobre las artes plásticas: “Chiapas, ayer y hoy”, para lo cual el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú propone sus locales;
- b) Presentación de una exposición fotográfica con obras de artistas plásticos contemporáneos de Chiapas;
- c) Ballet folclórico con cuadros de danza indígena y popular, integrado por ocho (8) personas. El programa consta de 120 minutos y los bailes estarían integrados por danza popular y danza indígena;
- d) Presentación de un grupo de danza integrado por veinte (20) personas, quienes mostrarían un cuadro de Chiapas con los bailes más típicos;
- e) Grupo de marimba de jóvenes y adultos, compuesto por cinco (5) integrantes, para que brinden un concierto de 120 minutos;
- f) Muestra sobre el arte de tocar marimba que incluya una explicación de este instrumento;
- g) Presentación de obras literarias de mayor reconocimiento en Chiapas, con títulos de los escritores chiapanecos más connotados, así como con títulos con un contenido de los lugares turísticos de aquel Estado;

- h) Conferencia magistral sobre la situación social, económica y política del Chiapas actual;
- i) Brindar una conferencia sobre el Estado de Chiapas y su diversidad, que incluya el tema de los grupos étnicos;
- j) Muestra gastronómica;
- k) Muestra artesanal, con objeto de dar a conocer las técnicas ancestrales del arte artesanal (se definiría, en su momento, la artesanía de interés: textil, madera, laca, etcétera);
- l) Realización de talleres de talla de máscara de parachico, bordado tradicional, bordado de contado, laca, madera, etcétera;
- m) De considerarlo conveniente, se presentaría una muestra de artesanías de Chiapas, las que se podrían poner a la venta al finalizar la jornada cultural.

La Parte peruana ofrece los espacios del Museo de la Nación para las muestras de arte contemporáneo, fotografía, así como ciencia y tecnología; del Museo Nacional de la Cultura para arte popular y etnografía y del Museo Nacional de Antropología, Arqueología e Historia para las áreas de historia y arqueología.

II.7.- Artes Visuales y Museos

Las Partes continuarán favoreciendo la presentación de exposiciones de México en Perú y del Perú en México. Asimismo, apoyarán la colaboración y la realización de proyectos conjuntos entre sus respectivos museos.

II.7.1.-Exposición "Litorales"

La SRE, por conducto de la Dirección General de Asuntos Culturales, presentará en el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 1 al 10 de agosto de 2002, la exposición "Litorales", de Francisco Mata y Eniac Martínez, en el marco del VI Encuentro Latinoamericano de Cine.

II.7.2. Muestra Fotográfica del Archivo Courret

La Biblioteca Nacional del Perú ofrece presentar en México una muestra fotográfica del Archivo Courret.

II.7.3. Intercambio de Producción Plástica

Los Gobiernos de los Estados de Aguascalientes y de San Luis Potosí expresan su interés en establecer con institutos culturales de provincias peruanas, un intercambio de producción plástica, que permita dar a conocer en Perú los productos del trabajo plástico de los artistas aguascalentenses y potosinos y difundir la obra artística peruana en los citados Estados de México.

Al respecto, el Instituto de Cultura de San Luis Potosí hará entrega de una carpeta con proyectos de cooperación en artes plásticas. Los proyectos en artes visuales incluyen información sobre las siguientes muestras que propone presentar en Perú:

- a) "Plástica Contemporánea Potosina", exposición colectiva integrada por treinta obras;
- b) "Una Región de México". Paisajes de Luis Manzo, conformada por treinta obras;
- c) "Inmutables Realidades, exposición de figura humana, compuesta por treinta y cinco obras de cuatro pintores potosinos.

Por otro lado, la UNAM, por conducto del Museo Universitario del Chopo, manifiesta su disponibilidad en recibir, para su evaluación, alguna propuesta de exhibición peruana para el 2004.

Asimismo, la UNAM, por conducto de la ENAP, expresa su interés en intercambiar producción plástica con instituciones peruanas afines.

La Parte peruana, a través del instituto Nacional de Cultura, propone a la Parte mexicana las siguientes exposiciones:

- a) Arte textil del Perú (del Museo Nacional de Antropología, Arqueología e Historia del Perú);
- b) Pintura colonial peruana (del Museo de la Nación);
- c) Amazonía peruana (del Museo de Arte Popular).

II.7.4. Bienales Internacionales

Trama Visual, A. C., de México invita a la Parte peruana a participar en la Bienal Internacional del Cartel en México, donde se realizan encuentros e intercambios de ideas sobre temas de diseño gráfico contemporáneo. Trama Visual, A. C., proporcionará a la Parte peruana información sobre esta asociación.

Por su lado, la UNAM, por conducto de la ENAP, tiene interés en participar en las Bienales del Cartel y encuentros similares que se organicen en Perú.

La Parte peruana transmitirá la presente información a las instituciones competentes para su respectiva evaluación, remitiendo la respuesta por vía diplomática.

II.7.5. Encuentros de Profesionales de Museos

Las Partes favorecerán los encuentros entre profesionales de museos, con el fin de analizar temas de interés común en el ámbito de la museología, curaduría y temas afines. Asimismo, promoverán el intercambio de información y documentación procedente tanto de los órganos oficiales de gestión de los museos, como de cualquier asociación profesional vinculada con la museología.

El INC expresa su interés en llevar a cabo durante los años 2003 – 2004, encuentros de profesionales en museos, incluyendo el dictado de cursos de capacitación, el intercambio de información técnica, tanto bibliográfica y documental como digital y la ejecución de proyectos conjuntos, especialmente en el área de restauración, dentro de las siguientes áreas de experiencia:

- a) Principios y prácticas museológicas;
- b) Programación arquitectónica en museos;
- c) Curaduría de bienes culturales;
- d) Conservación y restauración del patrimonio cultural, con especial énfasis en el tratamiento de bienes arqueológicos y en la pintura mural y de caballete;
- e) Métodos de documentación de las colecciones;
- f) Gestión de exhibiciones;
- g) Museos comunitarios.

II.7.6. Colaboración en Artes Plásticas

La UNAM, por conducto de la ENAP, desea realizar, conjuntamente con instituciones educativas y culturales del Perú, las siguientes acciones:

- a) Educación artística, diseño gráfico y comunicación visual;
- b) Intercambio de información general: planes y programas referentes a los estudios de licenciatura, post-grado, especializaciones, doctorados y cursos relacionados con el arte, el diseño gráfico, la comunicación visual y campos de conocimiento afines. Asimismo, la promoción de programas específicos de movilidad entre instituciones para profesores y alumnos;
- c) Organización de cursos de verano o implantación de un evento anual para la promoción de la cultura por la diversidad en los que se difunda la lengua, la cultura y el arte de México y del Perú en las instituciones participantes;
- d) Convenios y foros que faciliten la participación constante de los correspondientes especialistas que asistan en estancias cortas para promover el arte y la cultura, la producción del diseño gráfico, la comunicación visual y la investigación relacionadas con el diseño gráfico y la plástica como eje de la actividad académica y de difusión cultural;
- e) Intercambio de información sobre el ejercicio y la actividad por asociaciones o colegios de profesionales de las áreas de interés y sus equivalencias;
- f) Intercambio de investigación entre los dos países, en las respectivas áreas de interés, difundiendo sus resultados por medio de conferencias y otras actividades;
- g) Intercambio de materiales documentales y donaciones para el acervo de consulta de las respectivas instituciones: carteles, libros, fotografías, etc., para enriquecer los fondos de las mismas.

La Parte peruana transmitirá la presente información a las instituciones competentes para su respectiva evaluación, remitiendo la respuesta por vía diplomática.

II.7.7.- Intercambio de Especialistas

La Parte peruana toma nota de la propuesta mexicana para remitirla a los sectores peruanos pertinentes, comprometiéndose a presentar en el plazo de dos meses la evaluación correspondiente:

- a) Intercambio de experiencias en la docencia del arte y el diseño;
- b) Intercambio de Especialistas para impartir cursos, conferencias o publicación de investigaciones y memorias;
- c) Publicación de investigaciones y trabajos en forma conjunta y elaboración de un catálogo conjunto anual en el que se den a conocer los trabajos de diseñadores, artistas e investigadores recién egresados de las respectivas titulaciones;
- d) Intercambios de publicaciones;
- e) Elaboración de formatos digitales y diseño de páginas web para promover las actividades del intercambio México - Perú en estas disciplinas;
- f) Intercambio de información en forma directa y completa sobre encuentros de mutuo interés sobre eventos internacionales;
- g) Promoción de festivales, concursos y otros encuentros organizados por las Partes;
- h) Invitación a participar en festivales, concursos y otros encuentros a profesionales, ilustradores, grabadores, diseñadores, comunicadores y estudiantes en estas disciplinas de México y del Perú;
- i) Intercambio de visitas a museos e instituciones afines;
- j) Elaboración de un directorio de museos, galerías, escuelas e instituciones interesadas en difundir las actividades descritas, especialmente con la participación de artistas e investigadores noveles.
- k) Interés de la UNAM, por conducto del Taller Infantil de Artes Plásticas de la ENAP, en realizar intercambios con algún taller similar del Perú, así como organizar una exposición itinerante conjunta.

II.8.- Cooperación entre Archivos Generales

El Archivo General de la Nación (AGN) del Perú propone las siguientes actividades:

- a) Intercambio de profesionales en el campo de la conservación de documentos en las áreas de microfilm, encuadernación y fotografía;
- b) Remitir los resultados de la organización del Fondo Ministerio de Fomento - Dirección de Aguas, referente a la Historia del Clima.
- c) Difundir la experiencia del AGN del Perú referente a la aplicación de la Norma ISAD (G) sobre Descripción Documental (Proyecto de Informatización).

- d) Intercambio de especialistas en el campo de Archivos Municipales y Archivos Universitarios.
- e) Continuar con el intercambio de material especializado editado por ambos Archivos Generales.

El Archivo General de la Nación (AGN) de México manifiesta su interés en intercambiar publicaciones periódicas e información en materia de archivonomía, automatización de documentos de consulta, investigación documental, reprografía y digitalización. Asimismo, propone la organización de seminarios para archivistas.

II.8.2.- Cooperación entre Archivos y Bibliotecas Especializadas en Historia Diplomática y Relaciones Internacionales

La SRE, por conducto de la Oficina de Acervo Histórico Diplomático (AHD) y del IMR, manifiesta su interés en establecer una cooperación entre archivos y bibliotecas especializadas en historia diplomática y relaciones internacionales, a través del intercambio de información y publicaciones.

El Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, propone realizar la publicación de un trabajo histórico conjunto, así como tres (03) pasantías anuales, dos (02) en archivo y una (01) en restauración.

II.9.- Cooperación entre Bibliotecas Nacionales

La Biblioteca Nacional del Perú propone a la Biblioteca Nacional de México el desarrollo de lo siguiente:

- a) La parte peruana solicita información sobre el estado que guarda el proyecto de Convenio de colaboración entre la Biblioteca Nacional del Perú y el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a fin de poder suscribirlo a la brevedad posible;
- b) Continuar con el intercambio de publicaciones técnicas;
- c) Colaboración en la organización de bibliotecas rurales;
- d) Elaboración de CD Roms con la asesoría de un experto de la Universidad de Colima;
- e) Interés en la recuperación de Noticieros filmicos Peruanos, de nitrato y de acetato, que constituyen patrimonio cultural de la nación, con asesoría de la Filmoteca de la UNAM u otra institución.

La Biblioteca Nacional del Perú solicita información sobre el donativo de libros que había sido acordado con el Fondo de Cultura Económica (FCE). La Biblioteca Nacional se compromete a abrir una sala para exponer el mencionado donativo.

La Parte mexicana acusa recibo de la presente solicitud y se compromete a transmitirla a las autoridades mexicanas pertinentes, remitiendo respuesta por la vía diplomática.

II.10.- Cooperación en Areas de Música, Danza, Folklore y Teatro

Las Partes continuarán favoreciendo los contactos entre las instituciones mexicanas y peruanas correspondientes, para la realización de proyectos conjuntos en las áreas de música, danza, folklore y teatro.

Las Partes favorecerán el intercambio de directores de orquesta y solistas invitados para temporadas organizadas por sus orquestas sinfónicas, así como la visita de bailarines y coreógrafos.

Al respecto, la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú manifiesta su interés en continuar con el intercambio de Directores de Orquesta con la Orquesta Filarmónica de la ciudad de México,

La Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas” propone a la parte mexicana intercambiar investigadores y docentes en el área de folklore; el intercambio de delegaciones artísticas; la realización de talleres de música, danza y coreografía a cargo de profesores visitantes; la edición conjunta de libros y discos compactos.

La Comisión de la Dirección Técnica del Ballet Nacional manifiesta su interés en recibir colaboración de la Parte mexicana para la realización de un taller de interpretación para bailarines y la capacitación para promotores culturales para los elencos del Instituto Nacional de Cultura (INC).

Por su parte, la UNAM, por conducto del Museo Universitario del Chopo, manifiesta su disponibilidad en recibir, para su evaluación, alguna propuesta artística para el 2004.

El CONACULTA, por conducto del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), propone realizar las siguientes actividades con instituciones peruanas afines:

- a) Establecer hermandad entre la Red Nacional de Festivales de Danza en México y los festivales del área de danza existentes en Perú, para compartir experiencias, apoyos logísticos y programación internacional;
- b) Intercambio de información con artistas y compañías que realicen trabajos de danza en general;
- c) Intercambio de información y documentación relativas a la danza y eventos internacionales.

Asimismo, el INC propone el intercambio de partituras y composiciones de autores de ambos países, remitiendo inicialmente grabaciones del compositor Celso Garrido Lecca.

Por su parte, el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú invita a las contrapartes mexicanas a ser parte del circuito cultural internacional, creado

recientemente y en el cual participan Chile y Ecuador a través de las Universidades Católica de Chile y Católica de Quito, respectivamente; Colombia a través del Convenio Andrés Bello, así como la Casa de América de Madrid y la Maison de l'Amérique Latine de París.

La Parte mexicana recibe gustosamente esta invitación, la que transmitirá a sus autoridades competentes.

II.11.- Cooperación en Radio y Televisión

El Instituto de Radio y Televisión del Perú presenta las siguientes propuestas de cooperación:

- a) Intercambio de experiencias en materia radiofónica y de televisión cultural a difundirse por señal abierta;
- b) Difundir las expresiones artísticas de ambas Partes mediante las retransmisiones de señal, realización de coproducciones e intercambio de programas informativos, educativos, culturales y de esparcimiento y el intercambio de artistas en presentaciones;
- c) Capacitación del personal en aspectos técnicos operativos, de producción de programas de radio y televisión, de periodismo y medios audiovisuales;
- d) Intercambio de experiencias en temas como descentralización, derechos ciudadanos, preservación del medio ambiente, educación y avances tecnológicos para su aplicación en contenidos radiofónicos;
- e) Intercambio de información radial y/o televisiva sobre la realidad de cada país.

Las Partes fomentarán el intercambio de programas de radio y televisión entre sus respectivas instituciones. Asimismo, impulsarán la colaboración para el intercambio de programas educativos y culturales de televisión.

Las propuestas específicas se darán a conocer por la vía diplomática.

Al respecto, el CONACULTA, por conducto de Radio Educación, propone realizar las siguientes acciones:

- a) Diseño e impartición de programas de cursos y talleres de capacitación radiofónica en los ámbitos de la producción, guionismo, locución, documentación y conservación sonora;
- b) Asesorías para proyectos de radio en el ámbito educativo y cultural;
- c) Intercambio de series radiofónicas;
- d) Estancias de profesionales de otras radiodifusoras, a través de programas de estadía en Radio Educación en las áreas de producción, conservación sonora y servicios de información;

La Parte peruana solicita a la Parte mexicana que se extienda la propuesta anteriormente señalada al campo de la televisión.

II.12.- Ciclos de Cine Dedicados a Cada País

Las Partes organizarán semanas de cine dedicadas al otro país, y promoverán el intercambio de experiencias artísticas para fortalecer las relaciones en el campo de la cinematografía.

En este contexto, la UNAM, por conducto de la Dirección General de Actividades Cinematográficas, expresa su interés en presentar, en los espacios culturales de la UNAM, ciclos de cine peruano.

II.13.- Cooperación entre Cámaras de Libros

II.13.1. Ferias Internacionales del Libro

Las Partes manifiestan su interés en continuar apoyando los encuentros literarios y promover entre sus casas editoriales, la participación de sus respectivos países en las Ferias Internacionales del Libro que se realicen en el territorio del otro, donde concurren escritores y editores para participar en foros, conferencias o encuentros literarios o empresariales del sector.

En este sentido, la Parte mexicana extiende una invitación a editores peruanos, públicos y privados, para que participen en las Ferias Internacionales del Libro que se indican a continuación:

- a) Feria del Libro Universitario, que tiene verificativo cada año en Baja California, en el mes de febrero.
- b) Feria Internacional del Libro, que se efectúa anualmente en el Palacio de Minería de la Ciudad de México, en los meses de febrero - marzo.
- c) Feria del Libro Rosarito, que se efectúa anualmente en las Playas de Rosarito, Baja California, durante el mes de abril.
- d) Feria del Libro de Tijuana, que se lleva a cabo en Tijuana, Baja California, durante el mes de mayo de cada año.
- e) Feria Internacional del Libro, que organiza el Instituto Veracruzano de Cultura, que se efectúa anualmente en Xalapa, durante julio o agosto.
- f) Feria de la Lectura y del Libro Infantil, que se celebra anualmente en Ensenada, Baja California, durante el mes de septiembre.
- g) Feria Internacional del Libro de Antropología e Historia, que se lleva a cabo anualmente en la Ciudad de México, en el mes de octubre.
- h) Feria del Libro Científico y Técnico, que se organiza en el Instituto Politécnico Nacional en el mes de octubre de cada año.

i) Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil, que se efectúa en el Centro Nacional de las Artes en noviembre de cada año. En este sentido, el CONACULTA invita a las editoriales peruanas a participar en las ediciones XXII, XXIII y XXIV, que se llevarán a cabo del 9 al 17 de noviembre de 2002, noviembre de 2003 y noviembre de 2004, respectivamente.

k) Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), que se celebra cada año, en los meses de noviembre - diciembre.

l) Feria del Libro Nezahualcóyotl, que se lleva a cabo anualmente durante la primera quincena de noviembre, en Baja California.

m) Feria del Libro y Arte Universitario, que se realiza en Campeche durante la primera quincena de diciembre de cada año.

Por su lado, la Parte peruana invita a la Parte mexicana a participar en:

a) Feria Internacional del Libro de Lima en el año 2003 y 2004. México será el país invitado de honor en la edición 2004

b) Feria del Libro Ricardo Palma en los meses de noviembre – diciembre 2002 – 2003.

En dichos eventos, la Cámara Peruana del Libro ofrece el espacio requerido en términos de reciprocidad, a las instituciones mexicanas correspondientes, manifestando su interés en que participen el titular de la Cámara de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM), un escritor y un editor.

Asimismo, las Partes por conducto de sus respectivas Cámaras Editoriales, propiciarán además la edición de antologías de la producción literaria y la elaboración de coediciones en la materia.

Ambas Partes colaborarán en la erradicación de la piratería editorial, así como el intercambio de experiencias sobre legislación referente al libro, la promoción de la lectura, la promoción editorial y otras propuestas sobre la materia.

Las Partes continuarán fomentando y facilitando el intercambio recíproco de escritores, tanto en español como en lenguas indígenas, para que participen en foros, encuentros y conferencias organizados por instituciones públicas y privadas de México y del Perú, así como experiencias en el desarrollo de programas en torno al fomento del libro y la lectura.

Las propuestas específicas se darán a conocer por la vía diplomática.

II.14.- Cooperación en Lenguas Originarias

Escritores en Lenguas Indígenas, A. C. tiene interés en intercambiar con instituciones peruanas interesadas, experiencias, materiales, especialistas e información sobre el desarrollo de la escritura y la producción literaria en lenguas indígenas, así como sobre los avances en cada país relativos a la legislación sobre derechos lingüísticos. Dicha

asociación es un espacio académico y cultural de los escritores en lenguas mexicanas, que se dedica a la investigación, producción y difusión de la literatura contemporánea de los pueblos originarios de México.

La Parte peruana transmitirá el presente proyecto a las autoridades competentes para su evaluación, remitiendo la respuesta por vía diplomática.

III.- COOPERACIÓN DEPORTIVA

El Instituto Peruano del Deporte y la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) de México, continuarán desarrollando actividades en el marco del Convenio de Cooperación Deportiva suscrito el 07 de febrero de 2001.

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) propone negociar y suscribir un convenio con la Secretaría de Educación Pública, para el otorgamiento de becas dentro de las posibilidades de ambas Partes y por medio de los canales establecidos para:

- s) Estudios de pre-grado, orientados a la formación de profesores de Educación Física y Técnicos Deportistas;
- c) Estudios de Post-Grado y/o especialización. Dirigido a profesionales involucrados en ramas deportivas afines como Administración, Arquitectura, Derecho, Psicología, Educación, Medicina y otros.
- d) Intercambio de especialistas, a través de pasantías o visitas de corta duración para entrenadores, técnicos y funcionarios deportivos, a fin de conocer los avances y la experiencia desarrollada en el ámbito deportivo.

En este ámbito, la SEP, por conducto de la Dirección General de Educación Física, sugiere instrumentar un programa específico de intercambio académico.

Asimismo, el Instituto peruano del deporte, se encuentra interesado en contactar con las Universidades Nacional Autónoma de México y Autónoma de Nuevo León, para conocer las Facultades y Escuelas con las que cuenta para poder iniciar coordinaciones para la transferencia de conocimientos. El IPD propone además, el intercambio de bibliografía deportiva, para la actualización de su biblioteca.

Por otro lado, la Asociación Deportiva Universitaria, perteneciente a la Asamblea Nacional de Rectores, manifiesta su interés en promover actividades deportivas universitarias.

La parte mexicana toma nota de las propuestas presentadas, las mismas que transmitirá a sus autoridades correspondientes.

IV.- HERMANAMIENTOS

Los temas señalados en el presente capítulo serán puestos a consideración de los sectores peruanos correspondientes, para su evaluación, cuyos resultados serán presentados en el plazo de dos meses por conducto diplomático:

Las Partes proponen fomentar la firma de acuerdos de cooperación entre ciudades y regiones mexicanas y peruanas, y apoyar los intercambios culturales que se deriven de los mismos, con objeto de que, a través de este privilegiado instrumento de cooperación, se permita el intercambio de ideas, personas, servicios y productos.

II.2.1. Hermanamientos Realizados

La SRE, por conducto de la Dirección General de Enlace Federal y Estatal, informa que tiene registrados los siguientes hermanamientos:

Barrios		
☐	Coyoacán, Ciudad de México	- Barranco
Ciudades		
☐	Metepec, Estado de México	- Trujillo
☐	Ciudad de México, Distrito Federal	- Cuzco
☐	Morelia, Michoacán	- Arequipa
☐	Monterrey, Nuevo León	- Arequipa
☐	Veracruz, Veracruz	- Puerto de Callao

II.2.2. Hermanamientos en Trámite

La SRE, por conducto de la Dirección General de Enlace Federal y Estatal, informa que tiene registrados los proyectos de hermanamientos entre las siguientes zonas y ciudades:

Zonas o Ciudades

☐ Acapulco, Guerrero	-	Callao
☐ Manzanillo, Colima	-	Lima
☐ Ciudad de México, Distrito Federal	-	Lima
☐ Tenango del Valle, Estado de México	-	Huanchaco
☐ Zona Arqueológica de Tula, Hidalgo	-	Zona Arqueológica del Perú (Inca)

Al respecto, las Partes favorecerán la realización de acciones e intercambios, con base en los hermanamientos existente

V. CONDICIONES GENERALES Y FINANCIERAS

V.1.- Ambas Partes otorgarán las facilidades pertinentes para el otorgamiento de las visas en favor de las personas que realizarán actividades en el marco del presente Programa de Intercambio; la Parte peruana, a través de la Oficina de Promoción Cultural y la Dirección de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, otorgará Visas Oficiales en consideración del D.S. 060-99-RE; la Parte mexicana otorgará las visas que correspondan con las facilidades en cada caso.

V.2 Becas de Gobierno a Gobierno

1.- La Parte solicitante propondrá las candidaturas de acuerdo a los requisitos y plazos establecidos por la Parte otorgante.

2.- La Parte otorgante comunicará oportunamente los nombres de los candidatos aceptados.

3.- Cada Parte enviará a su Contraparte, para su difusión, la Convocatoria de Becas, por lo menos tres meses antes del cierre de ésta, así como los formularios correspondientes. Esta Convocatoria incluirá los requisitos y documentos que deben presentarse, así como las fechas límite de recepción de la documentación.

4.-Las postulaciones para las becas deberán hacerse por conducto de las respectivas Embajadas. La Parte mexicana recibirá las candidaturas peruanas únicamente por conducto de la Embajada mexicana, en las fechas señaladas en la Convocatoria Anual.

5.-Los candidatos deberán satisfacer los requisitos y presentar la documentación requerida por la Parte oferente

6.-Los candidatos a becas de cada una de las Partes serán seleccionados por las autoridades de la Contraparte con la participación de la Embajada del país oferente. La decisión final corresponderá a las autoridades de la Parte que otorga la beca.

7.-La lista de los candidatos preseleccionados por los respectivos comités de evaluación deberá contener la presentación de candidatos suplentes.

8.-Los becarios deberán viajar solos o demostrar la solvencia económica de sus acompañantes.

9.-Las Partes otorgarán prórrogas de becas, las cuales quedarán comprendidas dentro de la cuota anual, siempre y cuando los solicitantes demuestren resultados sobresalientes en los estudios realizados y justifiquen la necesidad de prolongar el tiempo de estancia para finalizar completamente los estudios. Dicha solicitud será tramitada por la vía diplomática.

10.-Las becas de la SRE, por conducto de la Dirección General de Asuntos Culturales, se otorgarán en todas las áreas del conocimiento, excepto odontología, cirugía plástica, administración de empresas, contaduría, mercadotecnia y publicidad. En el área médica, se otorgarán becas para especialidades y subespecialidades hasta por doce meses, con posibilidad de prórroga hasta por veinticuatro meses más, y estarán sujetas a la disponibilidad de las instituciones mexicanas receptoras y exclusivamente en las áreas establecidas en el programa Secretaría de Relaciones Exteriores - Secretaría de Salud.

11.- Los becarios peruanos deberán establecer, por escrito, el compromiso de retornar al Perú para desempeñarse en él por el mismo tiempo que duró su beca. Este compromiso deberá establecerse entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de México.

V.3.- Intercambio de Especialistas, Investigadores, Artistas y Deportistas

El intercambio de especialistas, investigadores, artistas y deportistas se regirá de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Anexo III del presente Programa.

V.4.- Condiciones Financieras

Los intercambios de personas y de becarios, así como la realización de las actividades previstas en este Programa, se regirán en términos generales, por las condiciones establecidas en el Anexo IV.

VI.- DISPOSICIONES FINALES

El presente Programa no excluye la posibilidad de llevar a cabo otras actividades e intercambios, cuya realización en los ámbitos de la cultura, educación, juventud y deporte, sea considerada como importante por las dos Partes. Estas actividades deberán ser acordadas por la vía diplomática.

Las Partes facilitarán los viajes de personas, grupos y los intercambios previstos en el presente Programa y se esforzarán por asegurar las condiciones más ventajosas para llevar a cabo tales visitas e intercambios.

Los representantes de las dos Partes se reunirán una vez al año o revisarán, por la vía diplomática, la aplicación del presente Programa.

Las coordinaciones de todas las actividades, cuando involucren a los dos Estados, se realizarán por la vía diplomática.

Cualquier duda, problema o dificultad que surgiera en la interpretación o ejecución del presente Programa será resuelto, cuando involucre al Estado, a través de la vía diplomática.

ANEXO III : Procedimiento para el Intercambio de Especialistas, Investigadores, Artistas y Deportistas

1.- La Parte que envía comunicará a la Parte receptora, con tres (03) meses de antelación como mínimo, la propuesta de envío de personas (especialistas, investigadores, artistas o grupos) que realicen actividades de conformidad con el presente Programa, a excepción de los becarios.

2.- En la propuesta se detallará:

- a) Los datos personales y el curriculum profesional.**
- b) El proyecto del programa tentativo de permanencia y su fecha de realización.**
- c) Fechas previstas de arribo y retorno.**
- d) Número de pasaporte.**

3.- La Parte receptora comunicará a la Parte que envía su aceptación de la propuesta.

4.- La Parte que envía comunicará a la Parte receptora, con tres (03) semanas de antelación como mínimo, la fecha precisa de la llegada de las personas y el modo de transporte de las mismas.

ANEXO IV: Condiciones Financieras

1.- Las Partes favorecerán el desarrollo de los intercambios de personas y la realización de iniciativas conjuntas promovidas por entidades, instituciones y asociaciones de ambos países, comprometiéndose a responsabilizarse de los costos de acuerdo a las posibilidades financieras de cada institución. Los costos que la actividad demande pueden ser asumidos también por fuentes cooperantes.

2.- Las condiciones y otros detalles serán establecidos de acuerdo al caso por la vía diplomática o la vía institucional, siempre dentro de los alcances del convenio básico.

IV.1.- Intercambios de Profesores, Especialistas, Investigadores, Artistas y Deportistas

Salvo en los casos en que las instituciones responsables establezcan otros términos:

1.- La institución de la Parte que envía asumirá los gastos del viaje internacional de ida y vuelta, incluyendo los de tránsito y equipaje, así como los derechos de uso de aeropuerto.

2.- La institución de la Parte que recibe cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación y de bolsillo, así como los viajes en su propio territorio indispensables para la realización del proyecto previamente acordado por las Partes. Estos gastos serán especificados al aprobarse el intercambio.

IV.2.- Becas

1.- Los becarios no podrán disfrutar de los beneficios de la beca antes de haber recibido, por parte de la Embajada del país oferente, comunicación formal de la fecha a partir de la cual iniciará dicha beca.

2.- Las becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Dirección General de Asuntos Culturales, incluyen los siguientes beneficios:

a) Inscripción y colegiatura para las becas de maestría, doctorado o especialización, siempre y cuando el pago sea requerido por la institución receptora;

b) Asignación mensual para gastos de manutención, equivalentes a 4 (cuatro) salarios mínimos en el Distrito Federal si se trata de maestría, investigación a nivel maestría o especialidad, y de 5 (cinco) salarios mínimos del Distrito Federal si se trata de doctorados, investigaciones doctorales y posdoctorales, subespecialidades médicas, conferencias de alto nivel y cátedras especiales. La asignación mensual será modificada de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación;

c) Asignación única para gastos de instalación, equivalente a una mensualidad ordinaria de apoyo para manutención. Este pago no se cubrirá a las personas que ya residan en México en el momento en que se les otorgue la beca;

d) Seguro médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);

e) Transporte nacional de ida y vuelta para los becarios que realicen estudios fuera de la zona metropolitana de la Ciudad de México, por una sola vez.

3.- Los requisitos y beneficios de las becas que ofrece la SRE, por conducto de la Dirección General de Asuntos Culturales, en el marco de los Programas Multilaterales y Especiales, serán definidos cada año en la Convocatoria de Becas del Gobierno de México para Extranjeros.

V.3.- Intercambio de Solistas y Grupos Artísticos

1.- Las condiciones concretas de la participación de grupos artísticos se determinarán, en cada caso, de común acuerdo entre las instituciones participantes.

2.- Salvo que el financiamiento haya sido previamente acordado por las instituciones correspondientes, los solistas y grupos artísticos deberán buscar medios de financiamiento para cubrir los gastos de su transportación internacional de ida y vuelta, incluyendo trajes o instrumentos.

3.- Salvo en los casos que las instituciones responsables establezcan otros términos, la institución de la Parte que recibe sufragará el alojamiento, alimentación, transportación local y gastos de bolsillo, así como la organización de la presentación y difusión de la misma.

IV.4.- Artes Visuales

Salvo en los casos que las instituciones responsables establezcan otros términos, la institución de la Parte que envía:

1.- Informará a la Parte que recibe las fechas y tema de la exposición, con un mínimo de antelación de doce meses, y proporcionará la información técnica y el material necesario para el catálogo que se utilizará cuatro meses antes. Los objetos para la exposición deberán llegar a su lugar de destino quince días antes del día de la inauguración, y cubrirá los gastos de transporte internacional de ida y vuelta, así como el seguro de la transportación correspondiente.

Salvo en los casos que las instituciones responsables establezcan otros términos, la institución de la Parte que recibe:

1.- Sufragará los gastos del seguro durante el periodo de exposición y la transportación de la exposición en el interior de su territorio, así como el costo de la organización, incluyendo: salas, seguridad, montaje, difusión y, de así considerarse, el catálogo y publicidad;

2.- En caso de daño de algún objeto, proporcionará a la institución de la Parte que envía toda la documentación sobre las causas del perjuicio, y no podrá proceder a la restauración de las piezas artísticas dañadas sin el consentimiento previo de la institución de la Parte que envía. En este caso, cubrirá los costos generados por la recopilación de esta información, así como los de peritaje del daño.

3.- Los gastos que en su caso origine la visita de un comisario (o dos máximo), y salvo que las instituciones responsables establezcan otros términos, se normarán por las condiciones

para el intercambio de personas. La duración de la(s) estancia(s) del comisario no podrá ser mayor de cinco días.

IV.5.- Ferias Internacionales del Libro

Salvo en los casos que las instituciones responsables establezcan otros términos:

- 1.- La institución de la Parte que envía cubrirá los gastos de transportación internacional de ida y vuelta de sus conferencistas;
- 2.- La institución de la Parte que recibe sufragará los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local;
- 3.- Las editoriales correrán con los gastos de su participación en las ferias correspondientes.

IV.6.- Material Informativo, Bibliográfico y Audiovisual

Salvo en los casos que las instituciones responsables establezcan otros términos, los gastos de embalaje y traslado del material informativo, bibliográfico y audiovisual que se intercambie conforme al presente Programa, serán sufragados por las instituciones de la Parte que envía.

IV.7.- Otras Fuentes de Financiamiento

Para la ejecución de los proyectos y propuestas del presente Programa, las Partes podrán, siempre que lo estimen conveniente, solicitar la colaboración y el apoyo financiero de fuentes internas y externas.